RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 055/2016-2017
03 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 17 de Octubre de 2016, el Informe N° 029/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 27 de Octubre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de Octubre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para el Centro Nacional de Mejoramiento de Ganado Bovino – Beni, dependiente de la Secretaría Departamental del Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario, por traspaso intrainstitucional e Intraprograma al interior del Programa 12 0000 080 "Apoyo al Centro Nal. de Mejoramiento de Ganado Bovino

Beni" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", por un monto total de Bs. 22.000.- (Veintidós Mil .00/100 Bolivianos), para incrementar recursos en la Partida Presupuestaria 25220 "Consultor Individuales de Línea" al interior del referido Programa.

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 029/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 27 de Octubre de 2016, los miembro de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 054/2016-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 029/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 27 de Octubre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para el Centro Nacional de Mejoramiento de Ganado Bovino – Beni, dependiente de la Secretaría Departamental del Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Agropecuario, por traspaso intrainstitucional e Intraprograma al interior del Programa 12 0000 080 "Apoyo al Centro Nal. de Mejoramiento de Ganado Bovino Beni" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", por un monto total de Bs. 22.000.- (Veintidós Mil .00/100 Bolivianos), para incrementar recursos en la Partida Presupuestaria 25220 "Consultor Individuales de Línea" al interior del referido Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los tres días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2016

Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "TRASPASOS AL INTERIOR DEL PROGRAMA APOYO AL CENTRO NAL. MEJ. GANADO BOVINO BENI"

RECURSOS ESPECIFICOS - REGALIAS

GESTIÓN 2016

(Expresado en Bolivianos)

SECRETARIA MEDIO AMBIENTE C.C. Y DESARROLLO AGROPECUARIO

DE:	Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas														
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI	
908	48	71	12	0	80	4.2.1	20	220	**Programa Apoyo al Centro Nal. Mej. Ganado Bovino Beni**			**22.000**		No Capitalizable	
									Gastos por refrigerio al personal permanente, eventual, consultores individuales de línea de las instituciones públicas	31110		18.480			
									Poductos Químicos y Farmaceuticos	34200		3.520			
A:	Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas														
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI	
908	48	71	12	0	80	4.2.1	20	220	**Programa Apoyo al Centro Nal. Mej. Ganado Bovino Beni**			**22.000**		No Capitalizable	
									Consultores Individuales de Línea	25220		22.000			
									Total Fuente 20 Organismo 220			**22.000**			

Trinidad 16 Agosto 2016

Dr. Luis Fernando Gómez Añez
DIRECTOR EJECUTIVO
C.N.M.G.B - BENI

CENTRO NAL. DE MEJORAMIENTO DE GANADO BOVINO - BENI
C.N.M.G.B.
Trinidad - Beni

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
BENI
2016